

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

### EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANKIA, S.A. PREVISTA CELEBRAR EL DÍA 27 DE MARZO DE 2020 EN PRIMERA CONVOCATORIA

1. Con fecha 21 de febrero de 2020, el Consejo de Administración de Bankia, S.A. acordó convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, cuya convocatoria se hizo pública el 26 de febrero de 2020, y que prevé la celebración de la Junta General Ordinaria en el Palacio de Congresos de la ciudad de Valencia el día 27 de marzo de 2020 a las 12 horas en primera convocatoria.
2. En consideración a la declaración de Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional realizada con fecha 31 de enero de 2020 por el Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional, y ante la imprevisible evolución de la enfermedad coronavirus Covid-19, por criterios de prudencia Bankia recomienda a sus accionistas que utilicen los medios electrónicos de delegación y voto a distancia, así como en su caso el procedimiento para ejercer el derecho de información puestos a su disposición en la página web de la Sociedad ([www.bankia.com](http://www.bankia.com)) para el ejercicio de sus derechos como accionistas, evitando en lo posible la asistencia física al lugar de celebración de la misma.
3. En atención a lo expuesto, se recuerda a los accionistas de Bankia que, tanto en el anuncio de la convocatoria de la Junta General, como en la página web corporativa ([www.bankia.com](http://www.bankia.com)), se detallan todos los canales y medios puestos a su disposición para el pleno ejercicio de sus derechos, sin necesidad de tener que estar presente físicamente en el lugar de celebración de la Junta General.
4. Asimismo, se les recuerda que será posible seguir la retransmisión del desarrollo de la Junta General a través de la página web ([www.bankia.com](http://www.bankia.com)).
5. No obstante lo anterior, en el caso de asistencia física al lugar de celebración de la Junta General, Bankia pondrá a disposición de sus accionistas y del público asistente todas aquellas medidas sanitarias de prevención que recomienden las autoridades competentes.
6. Bankia sigue, en todo caso, las recomendaciones de las autoridades sanitarias y efectúa el seguimiento de la evolución del coronavirus Covid-19, manteniendo a tal efecto un permanente contacto con las mencionadas autoridades.
7. Ante cualquier acontecimiento en relación con la evolución de la expansión del coronavirus Covid-19, Bankia actualizará la información contenida la presente comunicación.

Madrid, a 10 de marzo de 2020

BANKIA, S.A.